

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA

DICIEMBRE DE 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION:06-03-2023

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar (E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION:0 6-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
• OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
• ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
• LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.	5
1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL MUNICIPIO DE FLANDES– TOLIMA.	6
1.1.1. Muestra de contratos en el área ambiental con recursos propios, RPM.	8
1.1.1.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL:	9
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	10
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	10
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO	14
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:	21
3. CUADRO RESUMEN	22
4. PLAN DE MEJORAMIENTO	22

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD -346-2023-100

Ibagué, 05 de diciembre de 2023

Doctor

YOVANNY HERRERA DIAZ

Alcalde Municipal

Flandes -Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Flandes en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría, la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y los hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.



¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

- **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

- **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoría se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

- **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL MUNICIPIO DE FLANDES– TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de Flandes-Tolima en la vigencia 2022 o periodo, tomo los procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP, que fueron financiados con los recursos propios municipales. Tabla N°2.

Tabla N°2. CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, VIGENCIA -2022 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	SGP-LI/otros
1	186-2022	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA PARA LA CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL ALCANTARILLADO ANTE SU DESEMBOCADURA AL RIO MAGDALENA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN CONCRETO CICLOPEO PARA LA ESTABILIZACION DE LOS TALUDES COLINDANTES UBICADO EN EL BARRIO IQUEIMA DEL MUNICIPIO DE FLANDES	\$ 16,000,000.00	\$ -
2	163-2022	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE PLACAS DE LAS OBRAS PRIORIZADAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	\$ 24,499,907.00	\$ -
3	395-2022	CONTRATAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA PARAISO SAN RAFAEL 1 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	\$ 11,943,833.00	\$ -
4	191-2022	LIMPIEZA Y ADECUACION CON MAQUINARIA DE DIFERENTES CANALES NATURALES DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	\$ 64,741,612.00	\$ -
5	176-2022	CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL ALCANTARILLADO ANTE SU DESEMBOCADURA AL RIO MAGDALENA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN CONCRETO CICLOPEO PARA LA ESTABILIZACION DE LOS TALUDES COLINDANTES UBICADO EN EL BARRIO IQUEIMA DEL MUNICIPIO DE FLANDES	\$ 194,008,880.00	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATOS AMBIENTALES CON RECURSOS PROPIOS			\$311,194,232.00	\$ -

El Municipio de Flandes –Tolima durante la vigencia 2022, registró en la plataforma SIA OBSERVA un total de 428 procesos contractuales por un valor de \$18.569.812.344 de los cuales 414 contratos se ejecutaron con recursos propios Municipales (RPM), por valor de \$12.405.565.524,00; sobre este total de contratos financiados con (RPM), la comisión de auditoría con fundamento en el objeto , actividades y verificación de la fuente

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

de los recursos ,determino cuales contratos se les integra en el área ambiental y de los recursos Naturales; esta evaluación develó que en la Vigencia -2022:

1. Al revisar los procesos contractuales de la vigencia 2022, registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP, se encontró, que los contratos No 191 y 176 se cargaron como fuente de financiación los recursos propios, conociendo que la fuente de las trasferencias del SGP-AE Ribereños y SGP-APSB. Esta inobservancia induce y altera la población y la muestra seleccionada de contratos en el área ambiental.

2. Al revisar los soportes de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2023, se evidenció que los funcionarios de la Administración Municipal de Flandes-Tolima, que atendieron este proceso no diligenciaron el **FORMULARIO 2, INVERSIÓN AMBIENTAL 2023** , como se corroboró en SIA Sistema Integral de Auditoría; esta inobservancias afecta el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en los términos fijados.

3. El Municipio de Flandes en la plataforma SIA OBSERVA, Rendición de la cuenta ambiental RCA, no evidencia que haya firmado, suscrito y ejecutado contratos ambientales y de los recursos naturales durante la vigencia 2022, con cargo a los recursos definidos por el art 111 ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios N° 0953-2013/ 870 de 2017 y 1007 de 2018, aun teniendo un saldo acumulado aproximadamente de **\$598.425.294**, en la cuenta de ahorros de Davivienda N° 550356-000132635 que mantiene activa desde 11 diciembre de 2019; el saldo antes citado, corresponde al 1% de ingresos corrientes de libre destinación ICLD de las vigencias 2019 al 2022.

4. Al Analizar los objetos y las actividades de los contratos ejecutados por el municipio con recursos propios durante vigencia 2022, se corroboró que la administración municipal no programó y priorizó inversión ambiental en algunos subsectores (tabla N° 3 y 4) de competencia misional y que tienen fundamento en la normatividad y las herramientas básicas de planificación municipal (POMCAS, EOT, PBOT, PDM, PEMF, PUEA, PSMV, PRGIRS, ECT.

Handwritten signature

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE FLANDES .V-2022							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	X	\$	\$ -	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

TABLA 4. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE FLANDES .V-2022. / PVCF-2023								
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	14.Acueducto	15.Alcantarillado
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$	\$ -	\$	\$	\$ -	X	X
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$ -	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.							

1.1.1. Muestra de contratos en el área ambiental con recursos propios, RPM.

Para el efecto, la comisión de auditoría analizó la contratación ambiental ejecutada con recursos Propios (RP) durante la vigencia 2022, por valor total de **\$311.194.232** (tabla N° 5); como resultado del proceso metodológico se priorizó y conformó la **Muestra de contratos ambientales** Vigencia-2022, con dos (2) contratos por **\$27.943.833**, por su coherencia con el alcance y objetivos de la auditoría de cumplimiento ambiental. Observar la tabla N°2 anexa.

Tabla N°5. MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, VIGENCIA -2022 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	SGP-LI/otros
1	186-2022	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA PARA LA CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL ALCANTARILLADO ANTE SU DESEMBOCADURA AL RIO MAGDALENA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN CONCRETO CICLOPEO PARA LA ESTABILIZACION DE LOS TALUDES COLINDANTES UBICADO EN EL BARRIO IQUEIMA DEL MUNICIPIO DE FLANDES	\$ 16.000.000,00	\$ -
2	395-2022	CONTRATAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA PARAISO SAN RAFAEL 1 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	\$ 11.943.833,00	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATOS AMBIENTALES CON RECURSOS PROPIOS			\$ 27.943.833,00	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1.1.1.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL:

La comisión de auditoría integró al proceso de evaluación los actos e información correspondiente a las etapas precontractual, contractual y pos contractual, como también los informes del contratista, informe o certificación del supervisor, ejecución presupuestal (Disponibilidad DP y registro presupuestal RP), pago de seguridad social y parafiscales, acta de inicio, autorización de pagos y egresos, aplicación del estatuto de rentas, liquidación e insumo entregado y beneficiarios de la gestión e inversión ambiental y de los recursos naturales.

1. CONTRATO N° 186-2022. Contratar la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) para la canalización de aguas residuales provenientes del alcantarillado ante su desembocadura al río Magdalena mediante la construcción de un muro en concreto ciclópeo, para la estabilización de los taludes colindantes ubicado en el barrio Iqueima del Municipio de Flandes.

Resultado evaluación: Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presentó inobservancias**, como lo hace constar el supervisor en los oficios firmados, donde cita que el contratista *"ha cumplido*, como lo reflejan en el acta de recibo final y de terminación del 10 de noviembre de 2022 e informe de supervisión N° 1 y/o final de fecha 14 de diciembre de 2022.

DOCUMENTOS SOPORTES	FECHA	PAGINA
CONTRATO 186-2022	18-04-22	PAG 160
ACTA DE INICIO CTO 186-2022	11-07-22	PAG 166
ACTA JUSTIFICACION ADICIONAL N° 1	31-08-22	PAG 170
ACTA DE ADICION Y PRORROGA N° 1	09-09-22	PAG 176
ACTA DE LIQUIDACION 186	19-12-22	PAG 650
INFORME DE SUPERVISION N° 1 Y/O FINAL CTO 186	14-12-22	PAG 653
ACTA DE RECIBO FINAL Y DE TERMINACION	10-11-22	
ACTA DE APROBACION DE POLIZA	20-04-22	
ACTA APROBACION GARANTIAS DEL MODIFICATORIO	16-09-22	

2. CONTRATO N° 395-2022. Contratar el avalúo comercial del predio ubicado en la vereda Paraíso - San Rafael 1 en el Municipio de Flandes - Tolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE	
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

DOCUMENTOS SOPORTES	FECHA	PAGINA
CONTRATO 395-2022	23-11-22	PAG 119
ACTA DE INICIO	23-11-22	PAG 124
ACTA DE PAGO N° 1 Y/O FINAL	19-12-22	PAG 126
INFORME FINAL CONTRATO 395 DE 2022	30-11-22	PAG 142
ACTA DE LIQUIDACION	19-12-22	PAG 244

Resultado evaluación: Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presentó inobservancias**, como lo hace constar el supervisor en los oficios y acta de liquidación firmados el 19 de diciembre del 2022.

2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla N° 6. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

Condición.

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Flandes–Tolima no fue efectiva , al no invertir oportunamente los recursos propios del 1% ICLD acumulados hasta la vigencia 2022 (Tabla 7), en una de las opciones detalladas en los decreto reglamentarios 0953 de 2013 (*adquisición*).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios), bien en articulación con otras entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin.

A lo antes sustentado, se observó que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron, documentaron los factores internos y externos institucionales, que al diciembre 31 de 2022 no permitieron ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022.

Tabla N° 7. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2023 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD / (LEY 99 DE 1993 Y DECRETO 0953 / 2013)						
MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA						
NOMBRE FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:		EMED PAVA MONROY / IVONE MARCELA BARRAGAN RAMIREZ				
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO		3203664316 - sechacienda@flandes-tolima.gov.co				
VIGENCIA /AÑO		AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	PROYECTADO A JUNIO 2023
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 13,828,606,000.00	\$ 9,878,495,688.00	\$ 12,248,529,984.22	\$ 10,950,125,752.00	\$ 10,950,125,752.00
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 138,286,060.00	\$ 98,784,956.88	\$ 122,485,299.84	\$ 109,501,257.52	\$ 109,501,257.52
1 % DE LOS ICLD NO CONSIGNADOS						
2.SALDO 1% ICLD EN LA CUENTA AHORRO DAVIVIENDA N°.550356-000132635		\$ 383,788,380.00	\$ 384,174,166.00	\$ 384,525,831.00	\$ 598,425,294.09	\$ 735,678,245.44
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$	No ejecutaron	No ejecutaron	No ejecutaron	sin Auditar
	TOTAL ICLD SIN EJECUTAR		\$ 482,959,122.88	\$ 507,011,130.84	\$ 616,512,388.36	\$ 845,179,502.96

1. Se corroboró que, al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Flandes -Tolima, no fue efectiva al no garantizar la inversión oportuna de los recursos propios del 1% ICLD acumulados hasta la vigencia 2022 (Tabla 7), a pesar que dispone de opciones de destinación de los recursos con fundamento normativo y respaldo en las herramientas de planificación ambiental y de los recursos naturales que debe tener actualizadas, para que el cuerpo técnico interno las aplique en el proceso de planeación, programación, ejecución, supervisión, monitoreo , seguimiento y control interno.

2. La Administración del Municipio de Flandes-Tolima, en gran medida aplicó el sentir el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 2320 agosto 2023 y demás decretos reglamentarios,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE	
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

al individualizar los recursos en la cuenta ahorro N°550356-000132635 del banco Davivienda, para optar por la destinación que orienta la normatividad; pero aun así ,luego de cuatro (4) años persiste la no inversión ambiental efectiva de **\$598.425.294** del 1% ICLD acumulados en la cuenta bancaria citada hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es importante y procedente notar, que los responsables de la Administración de Flandes - Tolima, deberían, al 31 de diciembre de 2022 tener consignado en la cuenta bancaria N°.550356-000132635 del banco Davivienda **\$616.512.388**, según los cálculos que realizó la comisión de auditoría en aplicación de los criterios de evaluación antes citados. Tabla 7.

3. Es pertinente informar, que la administración del Municipio de Flandes, mantiene en la cuenta de ahorro DAVIVIENDA N°550356-000132635 un saldo a **\$ 735.678.245** con corte a junio 1 de 2023, como lo certificó el banco Davivienda; saldo que se le debe suma el 1% de los ICLD de la vigencia 2023, como se especifica en la Tabla N° 7.

4. El resultado de la gestión adelantada por la administración del Municipio de Flandes – Tolima ante CORTOLIMA a través de los oficios S.P.I N° 380 de abril 9 de 2021 y oficios S.P.I N° 040 del 27 enero 2023, no fue anexa a la rendición de la cuenta ambiental en el marco del plan de mejoramiento ambiental suscrito en la contraloría departamental. Este factor externo.

5. En la rendición de la cuenta Ambiental RCA-2023, **Formulario 2: RECURSOS NATURALES** **Pregunta 2.2.** *Certificar cuál es Número, Nombre y saldo total que a la fecha registra en la Cuenta bancaria de la Administración Municipal, donde consigna en cada vigencia los recursos económicos en cumplimiento del 1 % de los ICLD y decretos reglamentarios. ¿Anexar certificado expedido por la entidad bancaria, que detalle el Número, Nombre de la cuenta y saldo a la fecha?* La funcionaria del Municipio IVONE MARCELA BARRAGAN RAMIREZ en la respuesta presenta una inobservancia al certificar el saldo total en el F2 Pregunta 2.2, ya que este es diferente al saldo certificado anexo por el banco Davivienda.

2. CONVENIOS FIRMADOS DE COOPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RECURSOS DERIVADOS DEL 1 % de LOS ICLD ART 111 LEY 99/1993.	VIGENCIA 2022, valor consignado al Convenio	
2.2. Certificar cuál es Numero, Nombre y saldo total que a la fecha registra en la Cuenta bancaria de la Administración Municipal, donde consigna en cada vigencia los recursos económicos en cumplimiento del 1 % de los ICLD y decretos reglamentarios. Anexar certificado expedido por la entidad bancaria, que detalle el Número, Nombre de la cuenta y saldo a la fecha,	SALDO 2022	SALDO febrero 2023
	\$ 59,837,443,227.00	\$ 59,837,443,227.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION:0 6-03-2023

Causas.

1. Deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y análisis de riesgo específico sobre la ejecución de los recurso propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 7 y la priorización en cualquiera de las opciones de destinación, sea esta en la adquisición, mantenimiento de predios, y el pago de servicios ambientales PSA a estas se debe tener para efectos de cumplimiento con la custodia y administración de los predios adquiridos en coherencia con el sentir de los Decretos reglamentarios del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 2320 de agosto de 2023.

2. La no atención oportuna de la autoridad ambiental CORTOLIMA a la solicitud de apoyo radicada por el municipio mediante los oficios S.P.I N° 380 de abril 9 de 2021 y oficios S.P.I N° 040 del 27 enero 2023, por la particularidad que tiene el municipio, para identificar, delimitar y priorizar dentro de las áreas de importancia estratégica y ronda hídrica los predios o áreas a conservar, proteger o restaurar con recursos del 1 % ICLD disponibles a la fecha; esta situación limita la gestión e inversión ambiental del municipio. Art 4 ,5 Decreto 0953/ 2013.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas , conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

Efectos.

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1 % de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.01: incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos complementarios.

Respuesta: El municipio de Flandes Tolima, tiene incluido dentro de su plan de desarrollo "Flandes avanzara 2020 - 2023"; Línea Estratégica 2: Flandes avanzara en la protección del Medio Ambiente; Sector Ambiente, Programa: Avanzando hacia la sostenibilidad Ambiental de Flandes; la meta del producto No.116 "Adquirir y/o proteger predios para la conservación del recurso hídrico del municipio (Ley 99 de 1993), para el cuatrenio."

Sin embargo, para el cumplimiento de esta meta por parte de la administración municipal, se requiere de información que solamente la autoridad ambiental en este caso la Corporación Autónoma del Tolima - CORTOLIMA, puede suministrar.

Así las cosas, se resalta que la Ley 99 de 1993 dentro de su artículo 111 dice:

Artículo 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION:0 6-03-2023

departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1 %) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas. Lo anterior se podrá realizar a través de la cofinanciación de que trata el artículo 108 de la Ley 99 de 1993.

Estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica. Lo anterior de conformidad con la reglamentación que expidan las autoridades competentes. La autoridad ambiental competente brindará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Las inversiones en el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, se realizarán en los predios adquiridos por las entidades territoriales cualquiera sea su forma de adquisición y fuente de financiamiento para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales. Las autoridades ambientales o administrativas correspondientes deberán actualizar el inventario de las áreas prioritarias a ser adquiridas o intervenidas con estos recursos o donde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales, las cuales deben registrarse en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), sin perjuicio de que se trate de áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (Runap), de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expida para el efecto. La administración de las áreas prioritarias corresponderá al respectivo departamento, distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin. (Subrayado fuera del texto)



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Las inversiones en el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, se realizarán en los predios adquiridos por las entidades territoriales cualquiera sea su forma de adquisición y fuente de financiamiento para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales. Las autoridades ambientales o administrativas correspondientes deberán actualizar el inventario de las áreas prioritarias a ser adquiridas o intervenidas con estos recursos o donde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales, las cuales deben registrarse en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), sin perjuicio de que se trate de áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (Runap), de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expida para el efecto. La administración de las áreas prioritarias corresponderá al respectivo departamento, distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin. (Subrayado fuera del texto)

Según lo reglamentado por el Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013, dice:

Artículo 4°. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. *Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.*

Parágrafo. *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá expedir directrices que se requieran para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos.* (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el municipio ha realizado los requerimientos respectivos ante la corporación a través de los oficios No. 380 del 9 de abril de 2021, No. 040 del 27 de enero de 2023, el No. 608 de 31 de agosto de 2023 y el No.688 del 11 de octubre de 2023 y a la fecha no hemos obtenido respuesta a estas solicitudes.

Es de resaltar el compromiso de la administración para el cumplimiento de esta obligación, sin embargo, no se cuenta con los lineamientos ambientales necesarios que determinen las áreas de importancia estratégica y poder realizar la compra de los predios. Sin embargo, el municipio cuenta con el acumulado del 1% de los recursos hasta la vigencia del 2022 que solo serán utilizados según los lineamientos legales establecidos.

JGV

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023


FLANDES AVANZARÁ

Flandes 9 de abril de 2021
Oficio S.P. I 380

Doctor:
WILLER ANDRÉS RODRIGUEZ GARCÍA
Subdirector Calidad Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Tolima
CORTOLIMA

Asunto: solicitud de información

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal de Flandes "Flandes avanza"

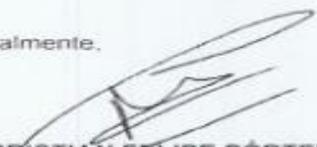
De acuerdo al Decreto número 0953 del 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011"

Artículo 4. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. *Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico. En ausencia de los instrumentos de planificación de que trata el presente artículo o cuando en éstos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas. Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá expedir directrices que se requieran para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos.*

Comedidamente me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda el envío de los predios con la siguiente información: identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica del municipio de Flandes - Tolima. Para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto ibidem.

Agradezco su amable atención y en espera de su respuesta.

Cordialmente,


Ing. CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Laura Vilanova G. Contraloría
 Revisó: Dr. Ailin Tovar, Abogado S.P. Tolima
 Aprobó: Ing. Cristian Portela, Sec. Plan e Infra

Cel: 3105512398
 Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
 Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION:0 6-03-2023


ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES
FLANDES AVANZARÁ

Flandes 27 enero del 2023
S.P.I. Oficio No. 040 -23

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA
Atte.: Olga Lucia Alfonso Lannini
Directora General
Dirección: Cra 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44.
Teléfono: 26532260 - 2657775
Flandes – Tolima

Ref.: Reiteración de Solicitud de información.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal de Flandes "Flandes avanzará"

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de reiterar de la manera más respetuosa sea suministrada la información que de acuerdo al **DECRETO 0953 de 2013** "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la **LEY 1450 de 2011**"

Artículo 4. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago de servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación de que trata el presente artículo o cuando en estos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancias estratégicas, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas. Parágrafo. El Ministerio de Ambiental y Desarrollo Sostenible podrá expedir directrices que se requieran para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos.

Por lo anterior me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda el envío de los predios con la información demarcada en la normatividad de referencia para el municipio de Flandes.

Anexo solicitud un (01) folio de fecha del nueve (09) de Abril del año 2021.

Agradezco su amable atención y en espera de su respuesta.

Cordialmente,

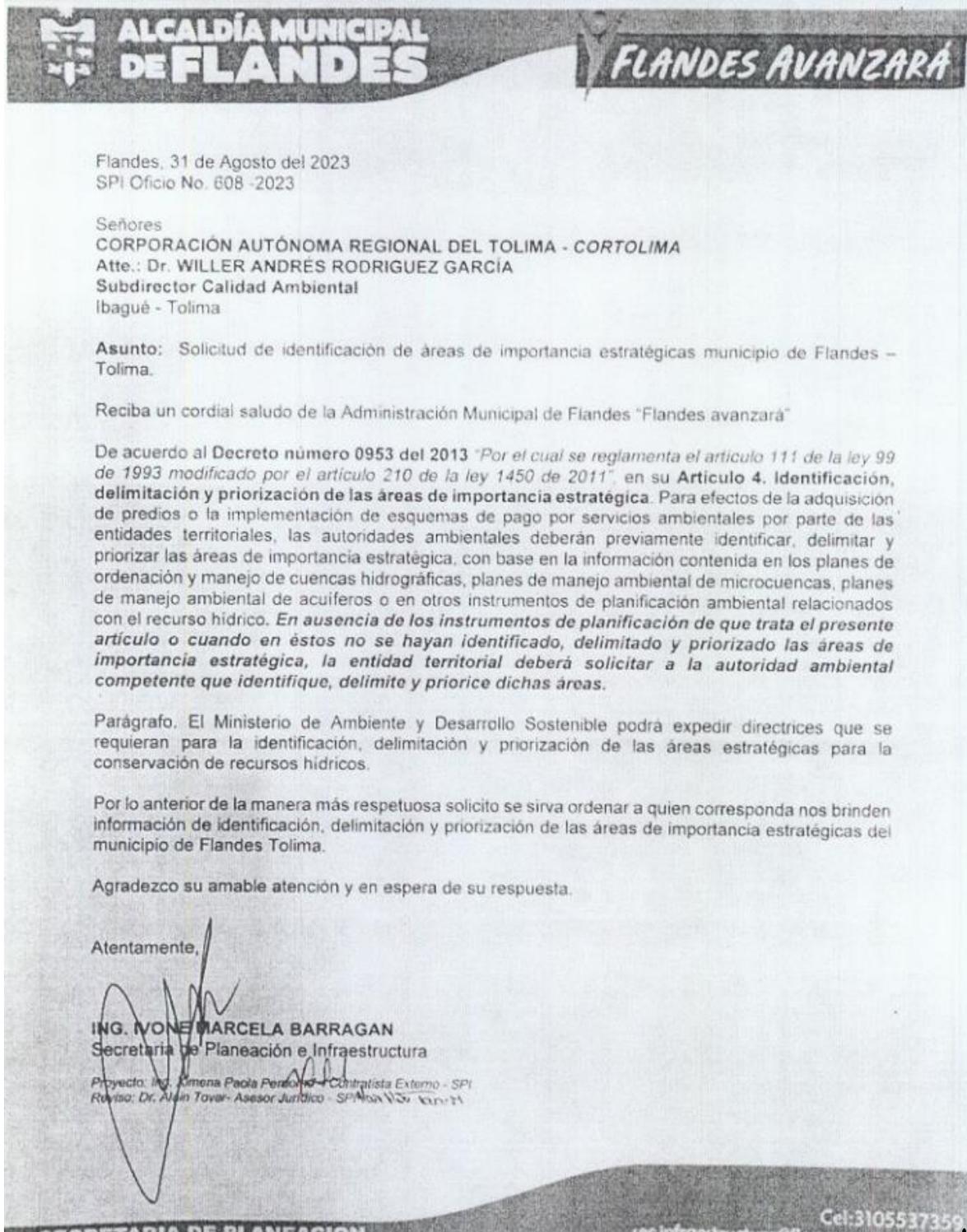

Ing. IVONE MARCELA BARRAGÁN RAMÍREZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Casa Vivanera Contraloría S.P.I.
Revisor: Dr. Alan Tovar, Abogado S.P.I. *Alan Tovar*

Cel: 3105537359
 secreplanea.infraflandes@gmail.com
 sec.infraestructura@flandes-tolima.gov.co
 Dirección: Carrera 8 con calle 12 Barrio Centro - Flandes

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03



Flandes, 11 de Octubre del 2023
 SPI Oficio No. 688 -2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
Atte.: Dr.: WILLER ANDRÉS RODRIGUEZ GARCÍA
Subdirector Calidad Ambiental
 Ibagué - Tolima

Asunto: Solicitud de identificación de áreas de importancia estratégicas municipio de Flandes – Tolima.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal de Flandes "Flandes avanzará"

De acuerdo al **Decreto número 0953 del 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011" Artículo 4. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica.** Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico. **En ausencia de los instrumentos de planificación de que trata el presente artículo o cuando en éstos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas.**

Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá expedir directrices que se requieran para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos.

Cabe resaltar que a la fecha no hemos obtenido respuesta a esta solicitud que en reiteradas ocasiones se ha realizado por parte del municipio, los cuales se han realizado mediante los oficios No. 380 del 9 de abril de 2021, No. 040 del 27 de enero de 2023 y el No. 608 de 31 de agosto de 2023. Además, la Contraloría Departamental del Tolima, mediante oficio DCD-210-2023-100 de fecha 06 de octubre de 2023, nos realiza requerimiento por afectación a la capacidad de gestión ambiental.

Por lo anterior, reitero la solicitud de la manera más respetuosa hacemos llegar la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica del municipio de Flandes Tolima.

Atentamente,



ING. IVONE MARCELA BARRAGAN
 Secretaria de Planeación e Infraestructura

*Proyecto: Ing. Ximena Paola Perdomo – Contratista Externo - SPI
 Revisó: Dr. Alain Tovar- Asesor Jurídico - SPI*




 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:

1. Con fundamento en la información cronológicamente acopiada por el ente de control, los criterios auditoría y la respuesta de controversia N° DA-100-040-2023 remitida por la administración Municipal en octubre 13 de 2023, se ratificó que la administración del Municipio de Flandes presenta una particular y recurrente situación para ejecutar los recursos propios del 1% ICLD que al 31 de diciembre de 2022, tiene individualizados en la cuenta de ahorro del Banco DAVIVIENDA N°550356-000132635, en las cantidades detallados en la tabla N°7 ajustada.

2. Aplicando el criterio de auditoría Decreto 0953 de 2013, es evidente que el factor externo institucional de mayor impacto, es la no atención o apoyo oportuno por parte de la Corporación autónoma regional del Tolima CORTOLIMA, para identificar, delimitar y priorizar previamente las áreas de importancia estratégica ; sin este prerrequisito el proceso de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales PSA por parte del Municipio de Flandes no puede avanzar en la ejecución de los recursos del 1% ICLD .

El mismo decreto en mención, cita que esta actividad se debe realizar con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos , igual el artículo 4 del Decreto 0953 de 2013, hace alusión al uso de "**otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico**", que bien podría ser los instrumentos básicos de planificación del nivel municipal, como el Plan de ordenamiento territorial, Plan de uso y ahorro eficiente del agua PUAA, el plan de establecimiento, manejo forestal y restauración a nivel de predios, entre otros .

3. Es claro que el Municipio de Flandes a la luz del artículo 4, 5 del Decreto N° 0953 de 2013, al no tener identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, ha solicitado a **CORTOLIMA** mediante los oficios S.P.I N° 380 de abril 9 de 2021 y oficios S.P.I N° 040 del 27 enero 2023, la N° 608 del agosto 31 de 2023 y la N° 688 de octubre 11 de 2023, que le apoya en esta actividades que facilitaría la programación y ejecución de los recursos acumulados (tabla 7 ajustada). A octubre de 2023 la administración municipal no ha recibido respuesta.

3. En coherencia el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y los Decretos reglamentarios N°0953 de 2013, N°870 de 2017 y N°1007 de 2018, es importante y procedente notar



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

que los responsables de la administración de Flandes -Tolima, tienen en la cuenta de ahorro DAVIVIENDA N°550356-000132635 un saldo acumulado de **\$735.678.245** con corte a junio 1 de 2023, Tabla 7 ajustada.

Ante esta situación , es fundamental con base en los criterios de norma , las competencias institucionales y con participación de la administración del Municipio de Flandes, CORTOLIMA, la Procuraduría ambiental y la Contraloria departamental del Tolima, dilucidar o precisar en una mesa tecnica lo antes sustentado; por esta razon es procedente **configurar la observación en hallazgo administrativo**, con el fin estructurar un plan de mejoramiento susceptible de seguimiento y monitoreo.

3. CUADRO RESUMEN

Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia del Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							11
Total	1							

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

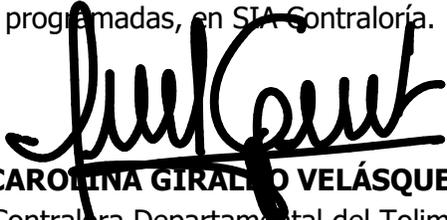
Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional:

 ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03
		FECHA DE APROBACION:06-03-2023

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas, en SIA Contraloría.

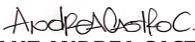
Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
Revisó abogada contratista